

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -
CORMAGDALENA**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE Y
APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PROTECCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA”**

BOGOTÁ, DICIEMBRE 16 DE 2025

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá
Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja
Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	3
1.1. INTRODUCCIÓN	3
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO	5
1.2.1 Objeto	5
1.2.2 Plazo	5
1.2.3 Valor Estimado	6
1.2.4 Ubicación	6
1.2.5 Clasificación UNSPSC	6
2. CONDICIONES DEL MERCADO	6
2.1 Identificación de la dinámica del mercado, en lo que corresponde a la cadena de producción, distribución o suministro.	7
2.2 Conocimiento de los costos asociados la producción, distribución o suministro.....	7
2.3 Cambios o variaciones en los ciclos de producción y fluctuaciones en las materias primas ¡Error! Marcador no definido.	
2.4 Inflación, devaluación, revaluación y otros índices económicos ¡Error! Marcador no definido.	
2.5. Impacto de las tasas de cambio, en caso de adquisiciones o compras de carácter internacional	¡Error! Marcador no definido.
2.6. Cambios técnicos o de innovación tecnológica.....	¡Error! Marcador no definido.
3. ASPECTOS ECONÓMICOS	8
3.1 Aspectos Macroeconómicos	9
3.2 Estudio de la Oferta.....	10
3.2.2. Análisis de precios	¡Error! Marcador no definido.
3.3 Estudio de la Demanda	10
4. NORMATIVIDAD	11
5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	13
6. CONCLUSIONES	13

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política de 1991 como un ente corporativo especial del orden nacional, dotado de autonomía administrativa, presupuestal y financiera, con personería jurídica propia, y organizado como Empresa Industrial y Comercial del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 161 de 1994. Dicha Ley definió su naturaleza jurídica, su régimen especial y, de manera expresa, su objeto misional, orientado a la recuperación integral del río Magdalena y al aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 161 de 1994, CORMAGDALENA tiene como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y los demás recursos naturales renovables asociados a la cuenca del río Magdalena. Para el cumplimiento de este objeto, la Ley asigna a la Corporación funciones estratégicas de coordinación, articulación y asesoría interinstitucional, así como de adopción de medidas para la preservación del equilibrio hidrológico, la conservación ambiental y el desarrollo sostenible de la cuenca.

En desarrollo de su misión institucional, CORMAGDALENA ejerce sus competencias en una jurisdicción amplia y compleja que comprende 130 municipios, distribuidos a lo largo de la cuenca alta, media y baja del río Magdalena, así como zonas de influencia del Canal del Dique, la Mojana Sucreña y el área de Bocas de Ceniza en el mar Caribe. Esta extensa jurisdicción territorial concentra una diversidad de ecosistemas estratégicos, dinámicas socioeconómicas diferenciadas y problemáticas ambientales interdependientes, lo que exige una gestión integral con enfoque de cuenca, basada en información técnica, ambiental, social y territorial de alta calidad.

En la actualidad, la cuenca del río Magdalena enfrenta un proceso sostenido de degradación ambiental asociado a múltiples presiones antrópicas, entre las cuales se destacan la deforestación, la expansión agroindustrial, la minería ilegal, la urbanización desordenada, la contaminación hídrica y la pérdida de conectividad ecológica entre el río y sus ecosistemas asociados, particularmente humedales y ciénagas. Estas dinámicas han generado efectos acumulativos como la pérdida de biodiversidad, la degradación de suelos, la alteración del ciclo hidrológico, el incremento de eventos extremos de sequía e inundación y la afectación de medios de vida tradicionales, especialmente de comunidades ribereñas y pesqueras.

Adicionalmente, la ausencia histórica de una caracterización ambiental, social y territorial integral de la cuenca ha derivado en una gestión fragmentada, reactiva y desarticulada por parte de los municipios y actores que inciden en el sistema fluvial. Esta situación ha limitado la capacidad de identificar causas estructurales de los problemas ambientales, priorizar áreas críticas de intervención y orientar decisiones de inversión pública de manera preventiva, eficiente y sostenible.

Como consecuencia, se han implementado intervenciones aisladas, con bajo impacto acumulativo y escasa posibilidad de escalamiento a nivel regional.

En este contexto, CORMAGDALENA ha definido su hoja de ruta institucional a través del Plan de Acción 2024–2026 “Por un río que conecte a los colombianos”, el cual articula proyectos estratégicos alineados con su misión, visión y objetivos institucionales. Dentro de este plan se destacan iniciativas orientadas tanto a la recuperación de la navegación y la competitividad logística del río Magdalena, como a la recuperación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, reconociendo la interdependencia entre el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad ambiental de la cuenca.

En desarrollo de esta estrategia y con el propósito de avanzar hacia una gestión ambiental integral con enfoque de cuenca, CORMAGDALENA estructuró y presentó el proyecto **“FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE Y APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA”**, registrado con código **BPIN 20252401060005**, ante la Instancia de Decisión de la asignación del 0,5 % del Sistema General de Regalías. El proyecto fue aprobado mediante Acuerdo No. 24 del 23 de septiembre de 2025, previo Concepto Técnico Único Sectorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, designando a CORMAGDALENA como entidad ejecutora, por un valor total de **\$8.033.219.935,04 M/CTE**, de los cuales **\$6.625.905.639,42** corresponden a recursos del Sistema General de Regalías, Asignación del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique 0,5%, incorporados al capítulo presupuestal independiente del SGR del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para el bienio 2025–2026, mediante Resolución No. 292 del 20 de octubre de 2025, y **\$1.407.314.295,62 M/CTE** corresponden a recursos propios de CORMAGDALENA, destinados al financiamiento del objetivo específico 2 y al apoyo a las actividades de supervisión del proyecto.

El proyecto tiene como finalidad generar información integral, técnica y confiable que permita comprender de manera articulada las dinámicas ambientales, sociales y territoriales que operan en la cuenca del río Magdalena, mediante el desarrollo de estudios con enfoque de cuenca en 18 municipios priorizados, seleccionados estratégicamente a partir de criterios técnicos, geográficos y de presión ambiental, con el fin de optimizar la inversión pública, aprovechar economías de escala y producir insumos replicables a nivel regional.

En su cadena de valor, el proyecto define cinco (5) objetivos específicos, orientados a: (i) determinar la calidad del recurso hídrico en cuerpos de agua estratégicos, (ii) realizar la caracterización topobatemétrica del río Magdalena en sectores priorizados, (iii) zonificar áreas potenciales para la conservación y recuperación ambiental, (iv) caracterizar los aspectos socioeconómicos y prediales de dichas áreas, y (v) fortalecer los sistemas de información geográfica de la entidad, como soporte para la toma de decisiones de inversión y gestión ambiental.

Para el cumplimiento de estos objetivos y la entrega de los productos técnicos asociados, el proyecto estableció, desde su estructuración técnica y presupuestal, la necesidad de contar con mano de obra calificada, integrada por perfiles de nivel profesional, técnico y asistencial, con conocimientos especializados y experiencia relacionada, que apoyen la ejecución de actividades de

campo, análisis técnico, procesamiento de información, elaboración de insumos y fortalecimiento de capacidades institucionales.

En este sentido, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación no surge de manera genérica, sino que responde directamente a la planeación técnica del proyecto, a la magnitud territorial de la intervención, a la diversidad y complejidad de las actividades a desarrollar y a la insuficiencia de la planta de personal de la entidad para atender de manera simultánea y especializada todas las tareas requeridas dentro de los plazos establecidos.

Por lo anterior, es importante precisar que el proyecto fue aprobado bajo condiciones técnicas, financieras y operativas específicas, definidas en su proceso de formulación, evaluación y viabilidad, en concordancia con la normatividad del Sistema General de Regalías. En consecuencia, la definición de los perfiles profesionales requeridos, los plazos de ejecución y la estructura de los contratos obedecen estrictamente a la forma en que fue concebido, estructurado y aprobado el proyecto, debiendo ejecutarse en armonía con las condiciones de aprobación y los lineamientos del SGR, las cuales se encuentran soportadas en los estudios e insumos técnicos avalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por lo anterior, CORMAGDALENA requiere contratar, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que permitan fortalecer de manera temporal su capacidad técnica y operativa para la ejecución del proyecto, garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos y productos definidos, asegurar la calidad técnica de los resultados y promover el uso eficiente y responsable de los recursos públicos asignados.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

1.2.1 Objeto

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE Y APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA”.

1.2.2 Plazo

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será el establecido en el cuadro anexo aportado por la dependencia que realizó los estudios previos, y se definirá de manera diferenciada de acuerdo con el perfil profesional requerido, el alcance de las actividades asignadas y el objetivo específico del proyecto al cual se vincule cada contratista.

Dicho plazo se encuentra alineado con la programación del proyecto, su cadena de valor y los tiempos de ejecución aprobados en el marco del Sistema General de Regalías, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato.

1.2.3 Valor Estimado

El valor estimado de los contratos que se deriven del presente proceso corresponde al definido en el cuadro anexo, y se encuentra determinado de manera diferenciada de acuerdo con el perfil profesional requerido, el nivel de formación y experiencia, el alcance de las actividades asignadas, el plazo de ejecución y el objetivo específico del proyecto al cual se vincule cada contratista.

Los valores previstos se encuentran alineados con la estructura presupuestal del proyecto, su cadena de valor y las condiciones de aprobación establecidas en el marco del Sistema General de Regalías, así como a las condiciones descritas en el estudio previo elaborado por la dependencia responsable del proceso, en este caso la Dirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.

1.2.4 Ubicación

La ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso se realizará en el ámbito territorial de la cuenca del río Magdalena, específicamente en los municipios priorizados definidos en el proyecto BPIN No. 20252401060005, ubicados en las cuencas alta, media y baja del río Magdalena, de conformidad con el alcance territorial aprobado.

Las actividades se desarrollarán tanto en territorio, para la ejecución de trabajos de campo, levantamiento de información y actividades técnicas, como en las instalaciones del contratista o de CORMAGDALENA, según la naturaleza de las actividades asignadas a cada perfil de conformidad al anexo aportado por la dependencia que elaboró el estudio previo.

1.2.5 Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	80	11	16	00
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de	Servicios de recursos humanos	Servicios de Personal Temporal	

2. CONDICIONES DEL MERCADO

El mercado objeto del presente Análisis Económico del Sector corresponde al de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, orientados al desarrollo de actividades de naturaleza intelectual, técnica, operativa y asistencial, necesarias para la ejecución de proyectos públicos, particularmente aquellos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Este mercado presenta características diferenciadas frente a otros sectores económicos, en tanto no se trata de la provisión de bienes estandarizados ni de servicios homogéneos, sino de la vinculación temporal de talento humano calificado, cuya idoneidad se determina principalmente

por su formación académica, experiencia específica, conocimiento del sector y capacidad técnica, y cuyos valores se definen en función del perfil y del alcance de las actividades asignadas.

2.1 Análisis de la demanda

La demanda de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sustenta el presente Análisis Económico del Sector se encuentra previamente definida y documentada en el proyecto aprobado, y corresponde de manera directa a los perfiles, valores, tiempos de dedicación y plazos de ejecución establecidos en el anexo de profesionales aportado por la dependencia que elaboró los estudios previos, el cual hace parte integral de los insumos técnicos del proyecto BPIN No. 20252401060005.

En efecto, el proyecto fue estructurado con base en estudios técnicos y de mercado que permitieron identificar las necesidades reales de talento humano requeridas para el cumplimiento de cada objetivo específico, así como estimar los valores, niveles de dedicación y tiempos de vinculación necesarios para garantizar la ejecución de las actividades y la entrega de los productos definidos. Dichos estudios de mercado sirvieron de soporte para la definición de los perfiles profesionales, técnicos y de apoyo, así como para la determinación de los valores asociados a cada uno de ellos.

El anexo de profesionales detalla, para cada perfil requerido, la formación académica, experiencia, funciones a desarrollar, valor estimado y plazo de ejecución, elementos que se encuentran directamente alineados con la cadena de valor del proyecto y con la programación aprobada en el marco del Sistema General de Regalías. En este sentido, la dedicación de cada perfil y su duración obedecen a la lógica técnica del proyecto y a la secuencia de ejecución de los objetivos específicos, y no a decisiones discrecionales posteriores de la entidad ejecutora.

Desde esta perspectiva, la demanda analizada en el presente AES no constituye una nueva definición de necesidades, sino la validación económica y de mercado de una demanda ya estructurada, cuantificada y aprobada, que se encuentra soportada en los estudios de viabilidad del proyecto y en los insumos técnicos avalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de entidad competente del sector.

2.2 Análisis de la Oferta

En relación con la oferta, el análisis del mercado evidencia la existencia de una oferta suficiente, disponible y técnicamente idónea de profesionales y personal de apoyo en capacidad de atender la demanda definida en el proyecto aprobado y detallada en el anexo de profesionales.

El mercado de servicios profesionales y de apoyo a la gestión aplicable al presente proceso se encuentra conformado principalmente por personas naturales con formación y experiencia en áreas directamente relacionadas con los perfiles requeridos por el proyecto, tales como gestión ambiental, recursos naturales, estudios hidrológicos y territoriales, análisis socioeconómico y predial, sistemas de información geográfica, y apoyo técnico y operativo a proyectos públicos. Esta oferta se presenta tanto a nivel nacional como regional, lo que garantiza la posibilidad real de vincular profesionales con conocimiento del territorio y experiencia específica en proyectos del sector ambiente.

Como parte del Análisis Económico del Sector, CORMAGDALENA realizó una revisión de antecedentes contractuales y referencias de mercado disponibles en el SECOP II, correspondientes a procesos de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantados por entidades del orden nacional y territorial, particularmente en proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías y en el sector ambiente. Dicha revisión permitió identificar que:

1. Los perfiles profesionales definidos en el anexo del proyecto corresponden a perfiles recurrentemente contratados en este tipo de proyectos.
2. Los esquemas de contratación, plazos y dedicaciones observados son consistentes con los previstos en la estructuración del proyecto.
3. Los valores asociados a perfiles de similar nivel de formación, experiencia y complejidad técnica se encuentran dentro de rangos acordes con los valores estimados en el proyecto.

Adicionalmente, la experiencia institucional de CORMAGDALENA en la ejecución de proyectos de naturaleza similar confirma que el mercado ha respondido de manera adecuada a la contratación de este tipo de servicios, contando con profesionales que han cumplido satisfactoriamente con los estándares técnicos exigidos y con los resultados esperados. Esta experiencia constituye un insumo relevante para validar que la oferta existente es capaz de atender las necesidades específicas del proyecto.

Es importante resaltar que, dadas las condiciones especiales del mercado y la naturaleza de los servicios a contratar, la oferta no se evalúa bajo criterios de producción estandarizada o economías de escala, sino en función de la idoneidad individual del profesional, su experiencia específica, su capacidad técnica y su disponibilidad para atender la dedicación y los plazos definidos en el proyecto. En este contexto, el valor del servicio se encuentra estrechamente vinculado al perfil y al alcance de las actividades asignadas, y no a esquemas de competencia exclusivamente basados en el menor precio.

En consecuencia, del análisis de la oferta se concluye que el mercado cuenta con profesionales suficientes y en capacidad de ejecutar los perfiles definidos en el anexo del proyecto, y que los valores, plazos y dedicaciones previstos resultan coherentes con las condiciones del mercado y con los antecedentes contractuales revisados. Por tanto, existe viabilidad real para adelantar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para la ejecución del proyecto, en los términos definidos en su estructuración y aprobación.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos del presente proceso se encuentran directamente vinculados a la estructura financiera y presupuestal del proyecto BPIN No. 20252401060005, el cual fue formulado, evaluado y aprobado con base en insumos técnicos y estudios de mercado que permitieron estimar de manera previa y razonable los costos asociados a la contratación del talento humano requerido para su ejecución.

En este sentido, los valores previstos para la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión no corresponden a estimaciones aisladas ni a decisiones discrecionales de la entidad ejecutora, sino que derivan del ejercicio de estructuración del proyecto, en el cual se analizaron los perfiles requeridos, el nivel de formación y experiencia, la dedicación estimada, el plazo de ejecución y la complejidad de las actividades a desarrollar.

3.1 Determinación de los valores contractuales

Los valores contractuales previstos para la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran definidos en el anexo de profesionales en formato Excel, el cual hace parte integral de los estudios del proyecto BPIN No. 20252401060005 y del presente Análisis Económico del Sector. Dicho anexo detalla, para cada perfil requerido, la formación académica, la experiencia mínima exigida, las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución, el nivel de dedicación estimado y el valor contractual correspondiente.

Es importante precisar que estos valores no fueron definidos de manera aislada ni posterior al diseño del proyecto, sino que son el resultado del proceso de estructuración técnica, financiera y presupuestal del mismo, el cual incluyó la realización de estudios de mercado orientados a identificar rangos de honorarios acordes con el nivel de especialización, la experiencia requerida y la complejidad de las actividades asociadas a cada perfil.

En la determinación de los valores contractuales se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

1. El nivel de formación académica requerido (técnico, profesional, profesional especializado).
2. La experiencia específica asociada a proyectos del sector ambiente, gestión de recursos naturales y proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
3. La complejidad técnica y responsabilidad de las actividades asignadas a cada perfil.
4. El plazo de ejecución y la dedicación estimada, entendida como la intensidad de participación requerida para el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto.

Los rangos de precios identificados en el mercado, a partir de los estudios realizados en la etapa de formulación del proyecto y de la revisión de antecedentes contractuales de naturaleza similar.

La dedicación y duración de cada perfil fueron definidas de acuerdo con la lógica técnica del proyecto y su programación, garantizando que el valor contractual corresponda efectivamente al tiempo y esfuerzo requerido para la ejecución de las actividades, evitando tanto sobrecostos como subvaloraciones que puedan afectar la calidad de los productos esperados.

Asimismo, como parte del Análisis Económico del Sector, se verificó que los valores definidos en el anexo de profesionales guardan coherencia con los antecedentes contractuales consultados en el SECOP II, correspondientes a procesos de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantados por entidades del orden nacional y territorial en proyectos del sector ambiente. Esta verificación permitió confirmar que los valores estimados se encuentran dentro de rangos razonables y acordes con las condiciones del mercado.

Desde una perspectiva de eficiencia del gasto público, la definición de valores por perfil y por plazo determinado permite a CORMAGDALENA optimizar la asignación de los recursos, ajustando el costo de la contratación a las necesidades reales del proyecto y evitando la generación de gastos permanentes asociados a la ampliación de la planta de personal.

3.2 Razonabilidad y coherencia económica de los valores

La razonabilidad y coherencia económica de los valores contractuales definidos en el anexo de profesionales se evaluó a partir de un análisis integral que consideró la relación existente entre el perfil requerido, la dedicación estimada, el plazo de ejecución, la complejidad técnica de las actividades y los resultados esperados dentro del proyecto aprobado.

En este sentido, los valores asignados a cada perfil responden a un criterio de proporcionalidad, en el cual se garantiza que el monto contractual sea consistente con el nivel de responsabilidad técnica asumida por el profesional, el grado de especialización requerido y el impacto de sus actividades en el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto. Esta proporcionalidad permite asegurar que el valor del contrato refleje de manera adecuada el esfuerzo técnico y profesional exigido, evitando distorsiones que puedan afectar la calidad de los productos o la correcta ejecución del proyecto.

Asimismo, la coherencia económica de los valores se fundamenta en el hecho de que estos fueron definidos durante la etapa de formulación del proyecto, con base en estudios de mercado previos, los cuales permitieron identificar rangos de honorarios aplicables a perfiles similares en proyectos del sector ambiente y en proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Dichos rangos fueron posteriormente contrastados, en el marco del presente AES, con antecedentes contractuales consultados en el SECOP II, confirmando que los valores previstos se encuentran dentro de parámetros razonables y acordes con las condiciones del mercado.

Adicionalmente, la definición de valores diferenciados por perfil y por nivel de dedicación garantiza la coherencia interna del esquema de costos, evitando la asignación de valores homogéneos a perfiles con responsabilidades y cargas técnicas distintas. Esta diferenciación contribuye a una distribución equitativa de los recursos y fortalece la sostenibilidad financiera del proyecto.

En consecuencia, los valores contractuales definidos cumplen con criterios de razonabilidad, coherencia y proporcionalidad económica, se encuentran debidamente soportados en estudios de mercado y antecedentes contractuales, y resultan consistentes con la naturaleza, alcance y exigencias técnicas del proyecto aprobado.

3.3 Eficiencia del Gasto y Optimización de Recursos

Desde la perspectiva de la eficiencia del gasto público, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo el esquema definido en el proyecto aprobado permite a CORMAGDALENA optimizar la utilización de los recursos disponibles, orientando el gasto exclusivamente al cumplimiento de los objetivos y productos establecidos.

La contratación por perfiles específicos, con valores y plazos previamente definidos, permite ajustar los costos a las necesidades reales del proyecto, evitando gastos innecesarios o sobredimensionados. Este enfoque garantiza que cada recurso invertido esté directamente asociado a una actividad concreta y a un resultado verificable, fortaleciendo la trazabilidad del gasto y el control financiero del proyecto.

Adicionalmente, la vinculación temporal de profesionales especializados constituye una alternativa más eficiente y flexible frente a la ampliación de la planta de personal, en tanto permite atender una necesidad coyuntural y específica sin generar compromisos presupuestales permanentes para la entidad. Esta modalidad de contratación resulta especialmente adecuada para proyectos de inversión con duración definida, como el que se ejecuta con recursos del Sistema General de Regalías.

La optimización de recursos también se refleja en la posibilidad de programar los pagos de acuerdo con la ejecución efectiva de las actividades y la entrega de productos, lo cual contribuye a una gestión financiera ordenada y al cumplimiento de los principios de economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

En este contexto, el esquema de valores contractuales y plazos definidos permite a CORMAGDALENA maximizar el impacto de la inversión, asegurando que los recursos asignados se traduzcan en productos técnicos de calidad, insumos para la toma de decisiones y resultados concretos en la gestión ambiental de la cuenca del río Magdalena.

4. NORMATIVIDAD

4.1 Modalidad de selección y criterios de escogencia

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de Contratación Directa, al tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales pueden contratar directamente este tipo de servicios con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario solicitar ni comparar varias ofertas, circunstancia de la cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

En virtud de lo anterior, en el presente proceso no se aplican criterios de selección objetiva comparativa, tales como evaluación de propuestas o ponderación de factores económicos, toda vez que la selección del contratista se fundamenta exclusivamente en la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad, en relación directa con el objeto contractual y con los perfiles definidos en el proyecto aprobado. Los requisitos de idoneidad se determinan de acuerdo a lo señalado en el estudio previo elaborado por la dependencia responsable del proceso, así:

1. Requisitos académicos:

Serán los establecidos en el cuadro anexo de profesionales, de acuerdo con el perfil requerido y el objetivo específico del proyecto al cual haya sido asignado cada contratista.

2. Requisitos de experiencia:

Serán los definidos igualmente en el cuadro anexo de profesionales, conforme al perfil y al objetivo específico del proyecto. En los casos en que aplique, la experiencia profesional será contabilizada a partir de la expedición de la respectiva matrícula profesional, de conformidad con la normatividad vigente.

En consecuencia, la selección del contratista se efectuará atendiendo exclusivamente a la capacidad técnica, formación académica y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, dejando constancia de dicha verificación por parte del ordenador del gasto.

4.2 Bienalidad del Sistema General de Regalías y marco regulatorio aplicable

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.8.2 del Decreto 1821 de 2020, los ingresos y gastos del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías (SGR) tienen una vigencia bienal, concordante con el Presupuesto General del Sistema General de Regalías.

En virtud de esta disposición, los recursos asignados para la ejecución del proyecto BPIN No. 20252401060005 deben ejecutarse dentro del periodo en el que fue concebido el proyecto sin que sea procedente su compromiso o utilización en vigencias futuras por fuera de dicho bienio.

En este marco, la presente contratación se financiará con cargo a los recursos del bienio 2025–2026, y su ejecución deberá realizarse íntegramente dentro de esta vigencia, en estricto cumplimiento de los principios de planeación, legalidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal que rigen la administración de los recursos del Sistema General de Regalías.

Esta modalidad de ejecución constituye la forma jurídicamente idónea y procedente de utilizar los recursos asignados, en la medida en que el objeto contractual —orientado al fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y operativas de la entidad— se ajusta de manera directa a la finalidad definida por el Gobierno Nacional para el uso de estos fondos.

Asimismo, la Ley 2056 de 2020, la Ley 2441 de 2024 y el Decreto 1821 de 2020 establecen que las entidades ejecutoras deben garantizar la trazabilidad, eficiencia, transparencia y correcta destinación de los recursos del SGR, principios que orientan la presente actuación administrativa y que se materializan mediante la contratación propuesta.

En síntesis, la ejecución de los recursos del bienio 2025–2026 a través de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión garantiza su utilización dentro de los límites legales y presupuestales establecidos, contribuye al cumplimiento del principio de bienalidad del Sistema General de Regalías y permite la adecuada ejecución del proyecto aprobado.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo indicado en la Guía para la elaboración de los estudios del sector Colombia compra eficiente, en los procesos de contratación directa no es necesario hacer un estudio de la estructura de los estados financiero de los posibles oferentes.

6. CONCLUSIONES

Una vez expuesto un estudio detallado del mercado, la oferta y la demanda, para el desarrollo del proceso de contratación directa, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL PROYECTO” FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE Y APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA** se puede concluir:

- La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA cuenta con los soportes técnicos, jurídicos, económicos y presupuestales necesarios para adelantar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para la ejecución del proyecto BPIN No. 20252401060005, aprobado en el marco del Sistema General de Regalías.
- La necesidad a satisfacer se encuentra plenamente justificada y se deriva directamente del proyecto aprobado, el cual define de manera expresa los objetivos específicos, productos, actividades, perfiles profesionales, plazos de ejecución y valores estimados, como resultado de la estructuración técnica y financiera del proyecto y de los estudios utilizados para su formulación y viabilización.
- La demanda de servicios profesionales no surge de una decisión discrecional de la entidad ni de necesidades permanentes de funcionamiento, sino que corresponde estrictamente a los perfiles y requerimientos definidos en el documento del proyecto aprobado, los cuales fueron validados durante el proceso de formulación, evaluación y viabilización, y se encuentran detallados en el anexo de profesionales.
- El anexo de profesionales, elaborado y suministrado por la dependencia responsable de la elaboración de los estudios previos, hace parte integral de los presentes estudios y del Análisis Económico del Sector, y contiene la totalidad de la información relacionada con cada perfil requerido, incluyendo formación académica, experiencia, dedicación, plazo de ejecución y valor contractual estimado, información que fue definida con base en los estudios técnicos y de mercado que soportaron la estructuración del proyecto.
- El Análisis Económico del Sector permitió verificar que existe oferta suficiente y técnicamente idónea en el mercado para atender los perfiles definidos en el anexo, y que los valores, tiempos y niveles de dedicación previstos son coherentes con las condiciones del mercado, con los antecedentes contractuales revisados y con la experiencia institucional de CORMAGDALENA.
- Desde el punto de vista económico, los valores contractuales definidos resultan razonables, proporcionales y coherentes, guardan relación directa con el nivel de formación, experiencia, complejidad técnica y dedicación requerida para cada perfil, y garantizan la

eficiencia en el uso de los recursos públicos, evitando sobrecostos o subvaloraciones que puedan afectar la calidad de los productos del proyecto.

- En atención a la naturaleza del objeto contractual y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la modalidad de Contratación Directa es jurídicamente procedente, al tratarse de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuya selección se fundamenta en la verificación de la idoneidad, formación académica y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, sin que resulte necesario aplicar criterios de selección comparativa.
- La contratación proyectada se encuentra plenamente ajustada al marco normativo del Sistema General de Regalías, en especial al principio de bienalidad, de conformidad con la Ley 2056 de 2020, la Ley 2441 de 2024 y el Decreto 1821 de 2020, garantizando que la ejecución de los recursos se realice dentro del bienio correspondiente a la culminación del proyecto, sin comprometer vigencias futuras.
- El análisis de riesgos efectuado y las medidas de mitigación definidas permiten reducir la probabilidad de afectación en la ejecución contractual y asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos del proyecto, fortaleciendo la planeación, el control y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos.
- En consecuencia, se concluye que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión propuesta es viable, necesaria, conveniente y jurídicamente procedente, y constituye el mecanismo idóneo para garantizar la adecuada ejecución del proyecto aprobado y el cumplimiento de los fines institucionales de CORMAGDALENA.

Anexo: Anexo Técnico de perfiles profesionales y dedicación.

Dado el 16 del mes de diciembre de 2025. Para constancia suscribe:

MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

PROYECTÓ: Maria del C. Gallo – Asesor Externo OAP

